

México D. F. a 27 de abril de 2017.

H. ASAMBLEA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En observancia y con estricto apego a las normas estatutarias del INAP para efectos de rendición de cuentas a esta Honorable Asamblea General Ordinaria, y en cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas prevista en el Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, a nombre de sus integrantes y en mi carácter de coordinadora de la misma, presento el Informe de Actividades de dicha Comisión, correspondiente al periodo de mayo de 2016 a abril de 2017.

Con fundamento al artículo 19 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, esta Comisión sometió a consideración del Consejo Directivo la propuesta para determinar el Despacho de Auditores Externos responsable de la revisión del ejercicio fiscal 2016, resultando designado por tercera ocasión Bargalló Cardoso y Asociados, S.C., despacho registrado en el Padrón de Auditores de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, el Auditor Externo en su Dictamen, Estados Financieros y Notas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2016, opinó que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Instituto utilizó de manera supletoria para la presentación de sus estados financieros la Norma de Información Financiera B-16 denominada “Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos” emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Derivado del análisis y revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

Durante el ejercicio 2016 los Ingresos por Servicios que presta el Instituto, disminuyeron con relación al ejercicio 2015, debido principalmente a lo siguiente:

- El INAP dejó de ser considerado una Entidad sujeta a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento a partir del 14 de Agosto de 2015, por lo que en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya no está considerado en el supuesto de excepción a la licitación pública y actualmente licita como todo proveedor ante las dependencias y entidades del gobierno los servicios de capacitación, asesoría y consultoría que presta.
- Durante el ejercicio 2016, las Entidades Públicas fueron afectadas con la disminución de su presupuesto por lo que éstas destinaron menos recurso a capacitación y mejora de sus servidores públicos, así como a la mejora de sus procesos y desempeño administrativo, disminuyendo con ello la contratación de los servicios que presta el INAP.

No obstante lo anterior, el INAP sigue ofreciendo servicios de alta calidad en materia de formación de servidores públicos.

Durante el período 2014-2017 se han instrumentado estrategias administrativas y financieras para enfrentar las adversas condiciones poco favorables para el desempeño de la institución tales como:

- a) Durante el ciclo fiscal 2016 se procedió a reconocer la tercera y última parte de la depreciación del edificio de la sede principal pendiente por regularizar desde 1998, de conformidad al compromiso realizado por la presente administración en 2014.

- b) Atención de las recomendaciones y observaciones planteadas al INAP por la Auditoría Superior de la Federación, como resultado de las auditorías forenses llevadas a cabo con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2012 y 2013 correspondientes a la anterior administración, mismas que fueron atendidas al 100% pero desafortunadamente, por su amplia difusión redujeron el número de contrataciones que las instituciones públicas venían realizando con este Instituto.

A partir del ejercicio 2014 a 2016 no se han presentado recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores.

- c) Ejecución de un programa especial de redimensionamiento de la estructura orgánica del Instituto para reducir la plantilla de personal contratado en exceso. De 7 direcciones de áreas existentes en 2014, actualmente operan 4, sin menoscabo del desarrollo de los programas de trabajo. Dicha reducción abarcó a mandos medios y superiores. De un total de 107 colaboradores existentes en 2014, se cuenta con 69, al cierre de 2016.
- d) Se ejecutó un escrupuloso programa de austeridad partiendo de la revisión y análisis de las contrataciones y necesidades materiales del Instituto que se venían llevando a cabo con antelación al mes de mayo de 2014. Como resultado de ello, se diversificó el número de proveedores estableciéndose como mínimo la previa cotización con tres oferentes de materiales y servicios.
- e) No obstante, la escasez de recursos el Instituto realizó grandes esfuerzos para el diseño, creación y adaptación de un Sistema de Información Administrativa cuya estructura incluyó el sistema de registro de contabilidad gubernamental que se encuentra armonizado a los sistemas contables adoptados por el gobierno y que se enlaza de conformidad con las normas que rigen en la materia con los controles

del SAT y el ISSSTE. Todo ello en cumplimiento a diversos planteamientos realizados por esta Comisión.

- f) Se ha trabajado en un nuevo esquema de comunicación con los entes de gobierno llevándose a cabo campañas de difusión de los programas de trabajo en materia de formación de servidores públicos y difusión de las ciencias administrativas, todo ello encaminado a recuperar el prestigio institucional y la mejora de los ingresos que por estos servicios obtiene el Instituto.
- g) Durante el ciclo fiscal 2016 el INAP al igual que otras instituciones como la Academia Mexicana de la Lengua, El Colegio Nacional, A.C., la ANUIES, A.C., etc., logró obtener el apoyo de 50 millones de pesos, bajo el rubro de subsidio, mediante decreto Presidencial que reformó el Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (agosto de 2015).

En suma, para la Comisión es claro que la administración ha efectuado un gran esfuerzo para resolver la compleja problemática que afecta al Instituto, para conducirlo a nuevas etapas de su desarrollo.

Entre otras acciones, la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado algunas sugerencias con respecto a dos asuntos en particular:

- a) Actualizar el Plan de Estudios de la Licenciatura y Maestría en Administración Pública en los temas relacionados con Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Archivos y Gestión Documental, debido a la relevancia que han cobrado estos temas y que colocarían al Instituto Nacional de Administración Pública en la vanguardia académica y profesional; y
- b) Crear una Comisión de Género dentro del Instituto que se replique en los Institutos de Administración Pública de los Estados, las cuales tendrían por objeto elaborar una estrategia que integre necesidades y experiencias de hombres y mujeres en el diseño, práctica, seguimiento

y evaluación de la Administración Pública en México, así como establecer vínculos con instituciones afines tanto nacionales como internacionales con el objetivo de intercambiar experiencias de éxito.

Finalmente, cabe reconocer y destacar las políticas de la actual Presidencia del INAP, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.

Los integrantes de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes concluyen y quienes continuamos con nuestro encargo, agradecemos infinitamente su atención y deseamos que estos primeros sesenta y dos años de existencia del INAP, sean parte de un largo trayecto en el cual todos nosotros, asociados de esta gran institución, y los miembros de la Comisión que ahora se integren; continuemos contribuyendo cada vez más al engrandecimiento de nuestra patria, en especial de la optimización de la administración pública de México, y por ende al fortalecimiento del propio Instituto.

Por su atención, mil gracias.